



Resolución Suprema No. 023-2013-ED

Lima, 15 de junio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Invitación de fecha 10 de marzo de 2013, la Ministra de Educación Nacional de la República de Colombia, ha cursado invitación a la señora Ministra de Educación de la República de Perú para participar del XIV Encuentro Internacional Virtual Educa Colombia 2013, el cual se desarrollará en la ciudad de Medellín, República de Colombia, del 17 al 21 de junio de 2013;

Que, el evento antes mencionado tiene como propósito generar un espacio para compartir proyectos y abordar aspectos conceptuales que permitan facilitar el intercambio de experiencias, el diálogo y la cooperación en materia de innovación e implementación de Tecnologías de la Información y la Comunicación - TIC en el aula; así como abordar los retos que enfrenta la región en la transformación educativa propia del Siglo XXI; también, será una oportunidad para que los países de la región, que participen en la Exposición Internacional "Educación, Innovación y TIC", presenten una amplia gama de soluciones educativas y prácticas innovadoras de docentes, estudiantes y de la comunidad educativa en general, a través de la incorporación de TIC en el aula;

Que, el penúltimo párrafo del numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, respecto a los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, establece que el requerimiento de excepciones adicionales a las señaladas en los literales del citado artículo, para el caso de las entidades del Poder Ejecutivo, deberá canalizarse a través de la Presidencia del Consejo de Ministros y se autoriza mediante Resolución Suprema refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en tal sentido y siendo de interés para la Institución, resulta necesario autorizar el viaje del señor SANDRO LUIS MARCONE FLORES, Director General de la Dirección General de Tecnologías Educativas y Jefe (e) de la Oficina de Informática de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, cuyos gastos de pasajes aéreos y viáticos, serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal 010: Ministerio de Educación – Unidad Ejecutora 026;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor SANDRO LUIS MARCONE FLORES, Director General de la Dirección General de Tecnologías Educativas y Jefe (e) de la Oficina de Informática de la Secretaría de Planificación Estratégica del Ministerio de Educación, del 16 al 22 de junio de 2013, a la ciudad de Medellín, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema serán con cargo al Pliego Presupuestal N° 010: Ministerio de Educación - Unidad Ejecutora 026, de acuerdo al siguiente detalle:

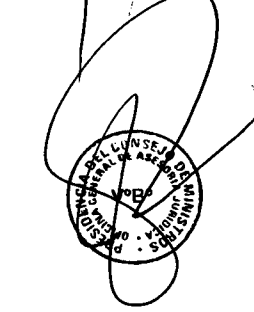
Pasajes aéreos (incluye TUUA)	:	S/. 5 132,00
Viáticos (por 06 días)	:	S/. 3 211,20

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

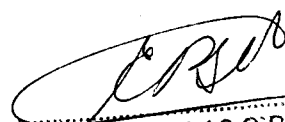
Artículo 4.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración ni liberación de impuestos de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y la Ministra de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República


PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación


JUAN F. JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros